

Se hace constar que el presente documento,  
compuesto de 8 páginas, está validado y autorizado  
por la Sociedad Prodetur, S.A.U.



En Sevilla, a 8 de abril de 2019

Asesoría Jurídica

**VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS**  
**“TURISMO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”**  
**2019**

**BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Sevilla, 8 de abril de 2019  
Prodetur, SAU

## ÍNDICE

**Primera: Denominación de la Convocatoria**

**Segunda: Objeto**

**Tercera: Periodicidad**

**Cuarta: Concesión de los Premios**

**Quinta: Candidaturas**

**Sexta: Categorías**

**Séptima: Premios**

**Octava: Criterios**

**Novena: Formulación de propuestas**

**Décima: Jurado**

**Undécima: Presentación de las candidaturas. Plazos y Lugar.**

**Duodécima: Publicidad de las bases**

**Decimotercera: Aceptación de las bases**

**Decimocuarta: Anexos**

- Formulario de presentación de candidatura



### **Primera. Denominación de la Convocatoria.**

VI Edición de los Premios **“TURISMO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”**.

### **Segunda. Objeto.**

La Diputación de Sevilla, a través de sociedad Prodetur, SAU, como reconocimiento a la actividad desarrollada en el ámbito del turismo, y con el objetivo de promover y consolidar la oferta de Turismo Industrial en la provincia de Sevilla, convoca la VI edición de **los premios “TURISMO INDUSTRIAL PROVINCIA DE SEVILLA”**. Con este concurso se premia la labor realizada en favor del fomento y la consolidación del Turismo Industrial en Sevilla y su provincia.

Como en ediciones pasadas, este premio pretende abarcar todo el abanico de iniciativas que podrían enmarcarse dentro del ámbito del Turismo Industrial, tanto en su vertiente de visitas turísticas a negocios en funcionamiento: **“Industria Viva”**, como a los vestigios materiales e inmateriales de organizaciones o actividades económicas de los municipios que, formando parte del pasado y teniendo un atractivo turístico claro, ya dejaron de estar en activo: **“Patrimonio Industrial”**.

### **Tercera. Periodicidad.**

Anual, en este caso en su edición para 2019.

### **Cuarta. Concesión de los premios.**

Los premios tendrán carácter honorífico, consistentes en un trofeo, que serán entregados en base a las propuestas efectuadas por el Jurado constituido a tal efecto.

### **Quinta. Candidaturas.**

Podrán optar a los premios aquellas empresas, personas físicas o jurídicas y entidades públicas o privadas, vinculadas al Turismo Industrial con sede social en la provincia de Sevilla, incluida su capital, que como mínimo cuenten con un establecimiento situado en alguno de sus municipios.

### Sexta. Categorías.

- **Categoría Industria Viva:** Se refiere a la visita a fábricas y empresas en activo, conformando el llamado turismo industrial productivo, que abarca todos los sectores empresariales, siendo los principales el sector agroalimentario, el de la energía e industria, la ganadería y la artesanía.
- **Categoría Patrimonio Industrial.** Son consideradas instalaciones de Patrimonio Industrial: los vestigios industriales que frecuentemente son restaurados para convertirse en museos y centros de interpretación, que relatan la historia de una actividad pasada o se dejan igual como testigos de la desindustrialización; las atracciones vinculadas al transporte (camino, raíles o conductos de agua); y los elementos socioculturales vinculados al pasado de una región particular, como por ejemplo las casas de los trabajadores.

### Séptima. Premios.

Se contempla la concesión de un premio por categoría, entre todas las candidaturas presentadas, quedando a criterio del Jurado nombrado al efecto la posibilidad de otorgar también un accésit en caso de que la calidad de alguna de las propuestas presentadas así lo aconsejase.

El premio y, en su caso, el accésit que pudiera concederse, premiarán la labor global de las entidades galardonadas en pro del fomento del Turismo Industrial como fórmula para realzar y poner en valor la actividad (productiva, de prestación de servicios o de ofrecimiento en general de productos turísticos vinculados a la visita y conocimiento de instalaciones empresariales presentes y/o pasadas) de las organizaciones de la provincia de Sevilla, así como la difusión y mejor conocimiento de la realidad económica, la historia, la cultura, las tradiciones y los valores de sus pueblos y habitantes.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierta alguna o todas las categorías de los premios.

### Octava. Criterios.

En la concesión del premio se tendrán en consideración, como mínimo, los siguientes criterios:

- Antigüedad, tradición y grado de consolidación alcanzado en la prestación del servicio de Turismo Industrial.
- Características de calidad del servicio prestado.
- Servicios complementarios ofrecidos al visitante (degustaciones, tienda, zona de aparcamientos, etc.).
- Valores que se potencian con la actividad.
- Esfuerzos demostrados por mejorar el servicio turístico ofertado, la vinculación de los ciudadanos, su integración, y el conocimiento del presente, pasado y futuro de la localidad en la que viven y en la que se desarrolla la actividad de Turismo Industrial.
- Diversidad y características de los visitantes más habituales.
- Consideración de criterios de accesibilidad y sostenibilidad en el diseño y prestación del servicio de Turismo Industrial.
- Incorporación de elementos innovadores en la prestación del servicio.
- Nivel de excelencia alcanzado en la gestión de los diferentes elementos de la cadena de valor del servicio ofertado.
- Grado de diversificación de la oferta en los servicios (tipos de visitas diferenciadas que se ponen a disposición del turista, oferta complementaria, vinculación con otras actividades turísticas del municipio, etc.).

### Novena. Formulación de propuestas.

Las solicitudes para la concesión del premio podrán ser presentadas por empresas, personas físicas o jurídicas, corporaciones oficiales, entidades y asociaciones tanto públicas como privadas, en nombre propio o de terceros.

El número de candidaturas será de una por cada proponente. **Las propuestas deberán ir acompañadas del formulario adjunto, debidamente cumplimentado y en el que habrá de detallarse el currículum y la trayectoria de la persona física o jurídica solicitante, así como una breve memoria descriptiva de las labores realizadas en fomento del Turismo Industrial que contemple sus aspectos más relevantes y que, a ser posible, guarden relación con los criterios de concesión del premio antes enunciados. La documentación no podrá tener una extensión superior a cinco páginas y estarán dirigidas al gerente de Prodetur, SAU.**

### Décima. Jurado.

La composición del Jurado, será el siguiente:

- Dña. Agripina Cabello Benítez, Presidenta del Consejo de Administración de Prodetur SAU., que actuará como Presidenta del Jurado.
- D. Rafael Periañez Cristóbal, Profesor Titular de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla.
- D. Manuel Cornax Campa, Presidente de la Comisión de Turismo de la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES).
- D. Juan Román Gallego, Presidente de la Comisión de Industria de la Confederación de Empresarios de Sevilla (CES).
- Dña. Inés Durán Montero, Presidenta de la Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía.
- D. Amador Sánchez Martín, Gerente de Prodetur, S.A.U., que actuará como Secretario del Jurado.

Los miembros del jurado, en caso de no poder asistir a la deliberación de los premios, podrán delegar su voto.

El Jurado podrá solicitar la presencia, asesoramiento y colaboración informativa de los técnicos de Prodetur que estime oportuno para resolver cuantas cuestiones pudieran plantearse en las deliberaciones de sus miembros de cara a la concesión del premio.

### Undécima. Presentación de las candidaturas. Plazo y Lugar.

El plazo de inscripción y entrega del formulario de candidaturas será desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases hasta **30 de abril de 2019** y se presentarán en el Registro de Prodetur, sito en c/ Leonardo da Vinci, 16 – 41092 Sevilla. Horario de entrega, de 9:00 a 14:00 horas.

Para cualquier consulta o aclaración, podrán ponerse en contacto con Elena Troya en el mail [etroya@prodetur.es](mailto:etroya@prodetur.es) y en el teléfono 954.486.831

### Duodécima. Publicidad de las Bases.

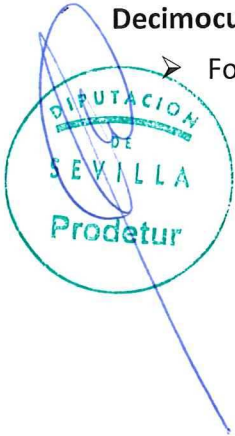
Las Bases Generales de Participación en la VI Edición de los Premios “Turismo Industrial Provincia de Sevilla” serán publicadas en la página web de Prodetur, [www.prodetur.es](http://www.prodetur.es) y de Turismo de la Provincia de Sevilla: [www.turismosevilla.org](http://www.turismosevilla.org)

### Decimotercera. Aceptación de las bases.

La participación en este premio supone la aceptación expresa de estas bases. El Jurado podrá declarar desierto el premio cuando lo estime oportuno y su fallo será inapelable.

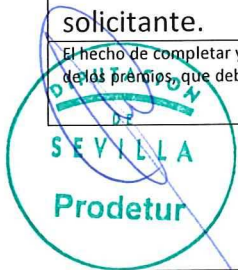
### Decimocuarta. Anexos.

➤ Formulario de presentación de candidaturas.



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LA VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS “TURISMO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”

<b>Nombre de la Empresa/Entidad solicitante:</b>	
<b>Actividad</b>	
Categoría a la que se presenta:	
<input type="radio"/> Industria Viva <input type="radio"/> Patrimonio Industrial	
<b>Datos de contacto de empresa o entidad solicitante</b>	
Nombre y apellidos:	
Cargo:	
Dirección:	
Código Postal:	Localidad:
Tlf:	Móvil:
Email:	
Web:	
<b>Memoria de la actividad de Turismo Industrial</b>	
Adjuntar memoria descriptiva, de no más de cinco páginas, de la actividad desarrollada en el ámbito del fomento del Turismo Industrial, así como currículum y la trayectoria de la persona física o jurídica solicitante.	
<small>El hecho de completar y presentar este formulario y de adjuntar la memoria descriptiva significa que aprueba y se acoge a todas y cada una de las bases de la convocatoria de los premios, que debe haber consultado previamente en: <a href="http://www.turismosevilla.org/openscms2/openscms/es/eventos/eventos.html?idevento=6874">http://www.turismosevilla.org/openscms2/openscms/es/eventos/eventos.html?idevento=6874</a></small>	



Fecha

Firmado.....

En virtud de lo dispuesto en el RGPD 679/2016 (EU) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados serán objeto de tratamiento y serán incorporados a ficheros de titularidad de Prodetur, SAU, con CIF: A-41.555.749. La finalidad de los ficheros es la gestión de su participación en el acto o evento en el que se inscribe, la gestión de nuestra propia actividad, la divulgación de las candidaturas como parte de las actividades que lleva a cabo Prodetur, SAU, a través de nuestra web, redes sociales, o ediciones impresas y medios de comunicación. Los datos, asimismo, serán utilizados para gestión de las comunicaciones con los participantes, así como para informarles sobre nuevos actos o eventos que organice Prodetur, SAU. En todas las comunicaciones que reciba se le dará la posibilidad de darse de baja o puede hacerlo en cualquier momento remitiendo un correo a [bajainformación@prodetur.es](mailto:bajainformación@prodetur.es) indicando su voluntad.

En caso de que se proporcionen datos personales de terceros, la entidad o persona que los presenta acredita bajo su responsabilidad que cuenta con la autorización necesaria para poder hacerlo o bien que son datos de dominio público.

En el caso de que Prodetur tuviera conocimiento de que no se dispone de dicha autorización podrá descartar la candidatura.

Todos los campos de datos solicitados son necesarios, en caso de que alguno de ellos no se proporcione, Prodetur podrá requerir la subsanación, o bien descartar la candidatura en caso de no ser subsanado.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad podrán ejercitarse mediante escrito, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, dirigido al Dpto. de Asesoría Jurídica de PRODETUR, SAU, Leonardo Da Vinci, nº 16. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla, o bien al correo electrónico [contacto@prodetur.es](mailto:contacto@prodetur.es).